



**Resolución Nro. 004
(Enero de 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CAMBIA EL NOMBRE A UNA DISCIPLINA DEPORTIVA
QUE FOMENTA UN CLUB”**

La suscrita Gerente General del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS (ANTIOQUIA)**, nombrada mediante el Decreto Municipal Número 002 de 01 de Enero de 2017, por medio de la presente resolución “CAMBIA EL NOMBRE DE UNA DISCIPLINA DEPORTIVA”, en uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta que:

CONSIDERANDO

1. Que el CLUB SIETE ULTIMATE CLUB, mediante Resolución No. 016 de mayo 8 de 2014, fue reconocido por el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS (ANTIOQUIA) -INDEC-** como un Club que fomenta la práctica y promoción del deporte de ultimate frisbee en el Municipio de Caldas Antioquia.
2. Que la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Coldeportes remite a Indeportes Antioquia concepto de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo de esa misma Entidad, donde se informa que revisada la actividad de ultimate con los organismos internacionales, el nombre técnico de este deporte debe ser Disco Volador y el ultimate debe ser tenido como una modalidad deportiva de este.
3. Que en razón a lo anterior la Federación, ligas y asociaciones deportivas que promueven esta disciplina deportiva deben ajustar su nombre a DISCO VOLADOR.
4. Que en reunión del órgano administrador del Club se tomó la decisión de acoger dicho concepto y cambiar el nombre de la asociación.

RESUELVE

Artículo Primero: Modificar el nombre del deporte que fomenta el Club inscrito mediante Resolución 016 de mayo de 2014, por medio del cual se le otorgó el reconocimiento deportivo por parte del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS**.

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de Junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995
Dirección: Cra 46 # 132 sur 50. Teléfono 278 32 11 - Telefax 278 40 10
Correo electrónico: indec@une.net.co - Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**



Artículo Segundo: Desde la fecha de esta Resolución y en adelante el nombre con el que se identificará este Club será “SIETE DISCO VOLADOR”.

Artículo Tercero: El Club Siete Disco Volador, deberá en este sentido modificar sus objetivos en atención a que la práctica del deporte que fomentará será el deporte de Disco Volador, así como la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Dado en Caldas (Ant) a los 30 días del mes de enero de 2018

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUISA MARIA URIBE PAJON
Gerente

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de Junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur 50. Teléfono 278 32 11 - Telefax 278 40 10

Correo electrónico: indec@une.net.co - Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**